

Rad No. 23-240-163923

Barranquilla, 28/12/2023

Señor(a)  
JULIA EDITH THOBINSON CASTRO  
Calle 9 No. 16B – 41  
Santa Marta

Contrato: 2110637

Asunto: verificación de consumo.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 7 de diciembre de 2023, radicada bajo el No. Interacción 207592017, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9 No. 16B – 41 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación versa sobre los 32 metros cúbicos cobrados, verificamos nuestro sistema comercial y constatamos que, corresponde a la facturación del mes de noviembre de 2023, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación solo se pronunciará sobre la factura correspondiente al mes en comentario.

Verificada la facturación del mes de noviembre de 2023, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de noviembre de 2023, de los 32 metros cúbicos cobrados, se facturaron 21 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 21 de diciembre de 2023.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$56.637.00, por concepto de consumo correspondiente a los 21 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de noviembre de 2023. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. Y-83882, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73  
207592017